

**Decreto No. 0233**

21 MAY 2024

"Por medio de la cual se declara una vacancia por abandono de cargo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

### C O N S I D E R A N D O

Que la/el funcionaria/o **HOWARD BRANDT ARMADT** identificada/o con la cédula de ciudadanía No 15243687, quien se encuentra ocupando el cargo como AUXILIAR ADMINISTRATIVO con clasificación Código-Grado 407-24, bajo la/el SECRETARÍA DE PLANEACION no se ha presentado a su puesto de trabajo por más de 05 días, sin mediar justa causa para ello, según lo reporta el jefe de su dependencia en la/el SECRETARÍA DE PLANEACION.

Que en la Secretaría General – Oficina Talento Humano no se ha recibido novedad que justifique la ausencia de la/el funcionaria/o.

Que el Decreto 648 de 2017 define que abandono del cargo se presenta:

*ARTÍCULO 2.2.11.1.9 Abandono del cargo. El abandono del cargo se produce cuando un empleado público sin justa causa:  
... 2. Deje de concurrir al trabajo por tres (3) días consecutivos.*

Que se configura la aplicación de lo dispuesto en:

*Decreto 1583 de 2015, ARTÍCULO 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:  
...12. Por declaratoria de abandono del empleo.*

Que se presenta además una causal de retiro del servicio:

*Decreto 1583 de 2015; ARTÍCULO 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por:  
... 8) Declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo.*

En mérito de lo expuesto,

### D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Sin perjuicio de la investigación disciplinaria a que hubiere lugar, declarar la vacancia por abandono de cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO con clasificación Código-Grado 407-24, bajo el SECRETARÍA DE PLANEACION, ocupado por la/el señor/a **HOWARD BRANDT ARMADT** identificada/o con la cédula de ciudadanía No 15243687.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, retirar del servicio a la/el funcionaria/o **HOWARD BRANDT ARMADT** identificada/o con la cédula de ciudadanía No 15243687, del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO con clasificación Código-Grado 407-24, bajo la/el SECRETARÍA DE PLANEACION.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese al interesado el contenido del presente Decreto a la/el interesada/o haciéndole saber que contra ella procede por vía gubernativa el Recurso de Reposición ante el Despacho del Gobernador, en la forma prevista en el Código Contencioso Administrativo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Andrés Isla, a los 21 MAY 2024

EL GOBERNADOR (E),

  
CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON

EL SECRETARIO GENERAL (E),

  
CRISTIAN CAÑON BERNAL

Proyecta Grupo TH - jyp  
Revisa Oficina Asesora Jurídica 